

BASES BECA PERSONAL ERASMUS+ .STT-P-Staff mobility for training between Programme Countries.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: BECA DE MOVILIDAD DEL PROGRAMA ERASMUS+ DE PERSONAL PARA FORMACIÓN

El programa Erasmus + ha adjudicado al IES Avempace incluye una beca tipo *HE-STT-P - Staff mobility for training between Programme Countries*. Las personas interesadas en solicitar dicha beca de movilidad de personal del programa Erasmus +, deberán presentar sus **propuestas de proyecto** por escrito a la responsable del programa al correo electrónico: erasmus.avempace@gmail.com, teniendo en cuenta la fecha límite de entrega indicada en la web y el correspondiente tablón de anuncios. En tal documento debe constar al menos:

- ✓ Datos personales: en los que se incluya, conocimiento de idiomas; antigüedad en el cuerpo y destino definitivo o interinidad en el centro.
- ✓ Nombre de la actividad a realizar
- ✓ Documento firmado de aceptación del centro de acogida
- ✓ Temporalización: destacando como afectaría a la docencia directa con alumnado, y posible plan de contingencias previsto
- ✓ Objetivos
- ✓ Descripción de las tareas a realizar en el periodo de formación.
- ✓ Posibles centros de acogida de alumnado Erasmus+ cercanos para los tres CFGS impartidos en el IES Avempace.
- ✓ Evaluación del periodo

En la selección de las propuestas presentadas de implementación en el curso 2019-20 tendrán prioridad:

- 1.- Aquellas propuestas de formación del personal que tenga al menos un año de experiencia en el IES Avempace, con intencionalidad de que su conocimiento de los ciclos formativos y del funcionamiento del centro, ayude a ajustar lo mejor posible el perfil de las posibles empresas de acogida, formación práctica y por tanto su adecuación tanto a nuestro alumnado, como al resto de la comunidad educativa.
- 2.- Las actividades que causen menor perjuicio en la atención directa del alumnado.
- 3.- En caso de haber más de una solicitud que se ajuste a la prioridad 1 y 2, se solventará teniendo en cuenta la antigüedad en el cuerpo y el conocimiento acreditado del idioma del país a visitar, y/o de inglés en su defecto. Si fuera necesario se realizará una prueba de nivel de idioma, previa a la adjudicación de la beca de personal.
- 4.- Posibilidad de visitas y/o contactos con empresas susceptibles de ser receptoras de alumnado Erasmus en futuros cursos para los tres ciclos formativos impartidos en el centro, *especialmente* para el CFGS Promoción de igualdad de género.

Las solicitudes se valoraran por una *Comisión del IES Avempace* presidida por la Directora del Centro.

Previamente a la movilidad se firmará un acuerdo institucional con el centro de acogida. Pudiera ser cualquier organización pública o privada activa en educación, formación, preferentemente que trabajen temáticas relacionadas con los CFGS que se imparten en el instituto Avempace, pudiendo encontrarse institutos de investigación, fundaciones, centros de educación infantil, ONGs, interlocutores sociales, asociaciones... La **estancia** mínima será de **dos días de duración y máxima de cinco** (pudiendo incluirse, o no, viajes de ida y vuelta).

El **material** que se reciba en la formación recibida, así como los contactos conseguidos como beneficiarios de la beca Erasmus +, quedarán *en posesión del Departamento* de Servicios Socioculturales y a la Comunidad del IES Avempace, pudiendo autorizar a utilizar dichos materiales o contactos a quien se considere oportuno para seguir mejorando el programa y la calidad docente. Igualmente, de manera posterior a la movilidad se elaborará una **memoria** que refleje la descripción y reflexión por parte de la persona becada, así como la realización de un **informe final** oportuno a través de la herramienta *Mobility Tool*, asesorada en su manejo por la coordinadora Erasmus + del centro educativo.